

Sonia Roso de Houser  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA,  
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-272 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986

**CONSIDERANDO:**

QUE el ingeniero José Rafael García, en su calidad de apoderado de la compañía extranjera CITY INVESTING COMPANY LIMITED, por intermedio del doctor José M. Pérez, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de los documentos atinentes al referido Poder, efectuada el 3 de septiembre de 1985 en la Notaría Vigésimo Octavo del cantón Quito;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.85.496, de 15 de septiembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 423 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por CITY INVESTING COMPANY LIMITED a favor del ingeniero José Rafael García, de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la protocolización del referido Poder, efectuada en esa Notaría el 3 de septiembre de 1985, que mediante la presente Resolución se lo aprueba. Se sentará razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera CITY INVESTING COMPANY LIMITED, que consta bajo el N° 80 del Registro Industrial, tomo 10, de 10 de junio de 1984, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera CITY INVESTING COMPANY LIMITED a favor del ingeniero José Rafael García,

"CITY INVESTING COMPANY LIMITED"

constante de la protocolización de 3 de septiembre de 1986, efectuada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el Poder antes referido y la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la protocolización de 3 de septiembre de 1986, efectuada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, ex Quito, a 23 SET 1986

23-SET-1986

Sonia Roca de Hauser

Cajh  
DJ-CAE  
MLB  
[Signature]